



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 023- 2017**

**FECHA: 08 FEB. 2017**

Visto la solicitud de Registro Var 1356-2016 y Var 179 -2017, presentado por don Huber Francisco Hernández Revilla, sobre pago de beneficio de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su difunta madre, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante escritos de visto, el recurrente en su condición de servidor obrera permanente de la Entidad, solicita se le otorgue el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio de su madre quien en vida fue Serafina Revilla Muñoz Vda. De Hernández, ocurrido el 23 de diciembre de 2016, conforme se desprende del Acta de Defunción que corre en autos;

Que por Acta de Convención Colectiva de Trabajo suscrito entre el Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA y el SUTSERP en el año 2003, SERPAR LIMA conviene en prorrogar el pago del beneficio de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio debidamente acreditados en la misma forma y modo que se viene otorgando, es decir, de conformidad con los artículos 144 y 145 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, asimismo, la percepción del beneficio señalado se encuentra ratificado en el acuerdo primero del Acta de Trato Directo Comisión Paritaria 2014;

Que por informe N° 072-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML del fecha 01 de febrero de 2017 suscrito por la Unidad de Escalafón y Beneficios, refrendado mediante Informe N° 171-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, señala que en caso de fallecimiento de familiar directo del servidor : cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales, de igual forma por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes.

Que el recurrente mediante Acta de Defunción emitida por la RENIEC reporta el deceso de su madre, cuyo entroncamiento familiar se encuentra acreditada con la partida de nacimiento que obran en el Legajo personal del servidor, de igual forma mediante Boleta de Venta N° 001226 emitida por funeraria "DIVINO NIÑO" y Declaración Jurada Simple acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

Con visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Gerencia General N° 221-2007;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** a don Huber Francisco Hernández Revilla, servidor obrero permanente de la Entidad, la suma de S/. 6,840.40 (Seis Mil Ochocientos Cuarenta y 40/100 Soles) importe que corresponde a cuatro (04) remuneraciones totales del mes de diciembre de 2016, dos (02) por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) por gastos de sepelio.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Quedan encargadas las Oficinas de esta Gerencia de Administración y Finanzas de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

ALBERTO MORALES CARDENAS  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima